ANEXO – MATRIZ DE ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-SVCH-SDSC-

Entidad	Municipio de San Vicente de Chucurí, Santander – Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
Objeto	DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA INCENTIVAR LA CONTINUIDAD ACADÉMICA DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ – SANTANDER
Modalidad / tipo de contrato	Mínima cuantía (art. 2 num. 5 Ley 1150 de 2007; arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Decreto 1082 de 2015) / Compraventa – suministro de bienes
Valor / plazo / pago	($42.966.000) (incluidos impuestos) – once (11) computadores / quince (15) días calendario desde el acta de inicio / pago único contra entrega a satisfacción

1. FUNDAMENTO

La presente matriz se elabora en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, del documento CONPES 3714 de 2011 y del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. En ella se identifican los riesgos previsibles de las etapas de planeación, selección, contratación y ejecución, se valoran según su probabilidad e impacto, se asignan a la parte que está en mejor posición de gestionarlos y se definen los tratamientos y responsables de su monitoreo. Los riesgos imprevisibles no son objeto de esta matriz y se rigen por la teoría de la imprevisión y las normas que regulan el equilibrio económico del contrato (art. 27 Ley 80 de 1993).

2. METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

Cada riesgo se califica con una escala de probabilidad y una de impacto de 1 a 5. La valoración del riesgo es la suma de ambas calificaciones y determina su categoría y prioridad.

PROBABILIDAD			IMPACTO			VALORACIÓN (P + I)	
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente	1	Insignificante	No afecta la ejecución ni el valor del contrato	**2 a 4**	BAJO – Monitoreo periódico
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente	2	Menor	Dificulta levemente la ejecución; sobrecosto inferior al 5%	**5**	MEDIO – Tratamiento y seguimiento
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento	3	Moderado	Retrasa la ejecución; sobrecosto entre el 5% y el 15%	**6 a 7**	ALTO – Tratamiento prioritario
4	Probable	Probablemente ocurrirá	4	Mayor	Afecta gravemente la ejecución; sobrecosto entre el 15% y el 30%	**8 a 10**	EXTREMO – Tratamiento inmediato
5	Casi cierto	Se espera que ocurra	5	Catastrófico	Impide cumplir el objeto; sobrecosto superior al 30%		

3. MATRIZ DE RIESGOS

Convenciones: Clase: G = general, E = específico. Fuente: I = interna, X = externa. P = probabilidad, I = impacto, V = valoración. «Residual» = calificación esperada después de aplicar el tratamiento.

	IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN					VALORACIÓN INICIAL				ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	RESIDUAL				MONITOREO
NO.	CLASE / FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	CATEGORÍA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL A IMPLEMENTAR	P	I	V	CATEGORÍA	RESPONSABLE Y MOMENTO DEL MONITOREO
1	G / I	Planeación	Económico	Estudio de mercado insuficiente o desactualizado: precios que no reflejan el valor real de los bienes en el mercado.	Sobrecosto para el Municipio o proceso desierto por presupuesto insuficiente.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Soportar el presupuesto con mínimo tres cotizaciones comparables con la misma ficha técnica y contrastarlas con la Tienda Virtual del Estado Colombiano o grandes superficies; verificar si los precios incluyen IVA.	1	3	4	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social – antes de la publicación.
2	E / I	Planeación	Operacional	Especificaciones técnicas que no responden a la necesidad pedagógica, son inconsistentes entre documentos o restringen la pluralidad de oferentes (referencias de una sola marca).	Adquisición de bienes inadecuados, observaciones de los interesados, proceso desierto o cuestionamientos por direccionamiento.	2	4	6	ALTO	Entidad	Unificar una sola ficha técnica en todos los documentos; expresar requisitos mínimos admitiendo bienes «equivalentes o superiores»; validar la ficha con el área usuaria.	1	3	4	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social – antes de la publicación.
3	G / I	Planeación	Regulatorio	Fraccionamiento del objeto o selección indebida de la modalidad: adelantar en la misma vigencia otros procesos de objeto y características similares.	Nulidad del contrato y responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	1	5	6	ALTO	Entidad	Consolidar en un solo proceso las necesidades de equipos de cómputo de la vigencia; verificar el Plan Anual de Adquisiciones antes de iniciar nuevos procesos similares.	1	3	4	BAJO	Ordenador del gasto y asesoría jurídica – durante la vigencia.
4	G / I	Planeación	Económico	Inexistencia, insuficiencia o inadecuada imputación de la disponibilidad presupuestal (rubro o fuente que no corresponde a la naturaleza del gasto).	Imposibilidad de contratar o de pagar; hallazgos de los órganos de control.	1	4	5	MEDIO	Entidad	Verificar con la Secretaría de Hacienda que el CDP ampare el valor total y que el rubro y la fuente correspondan a la adquisición de bienes para el sector educativo.	1	2	3	BAJO	Secretaría de Hacienda – antes de la publicación.
5	G / X	Selección	Operacional	Ausencia de ofertas o de ofertas hábiles.	Declaratoria de desierta y retraso en la satisfacción de la necesidad.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Requisitos habilitantes proporcionales; amplia difusión en el SECOP II; reglas claras de subsanación; precios de referencia acordes con el mercado.	1	3	4	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social – etapa de selección.

	IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN					VALORACIÓN INICIAL				ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	RESIDUAL				MONITOREO
NO.	CLASE / FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	CATEGORÍA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL A IMPLEMENTAR	P	I	V	CATEGORÍA	RESPONSABLE Y MOMENTO DEL MONITOREO
6	G / X	Selección	Operacional	Presentación de documentos falsos o de información inexacta (experiencia, certificaciones, fichas técnicas, garantías).	Selección de un oferente no idóneo; incumplimiento posterior.	2	4	6	ALTO	Proponente	Verificar la información en las fuentes oficiales y con los contratantes que certifican; exigir ficha del fabricante; rechazo de la oferta y compulsa de copias a las autoridades.	1	3	4	BAJO	Comité evaluador – etapa de selección.
7	G / X	Selección	Económico	Ofertas con precio artificialmente bajo.	Riesgo de incumplimiento o de entrega de bienes de menor calidad.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Aplicar el procedimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de Colombia Compra Eficiente: requerir al oferente la explicación del precio.	1	3	4	BAJO	Comité evaluador – etapa de selección.
8	G / X	Selección	Social / político	Colusión o acuerdos entre oferentes para alterar el resultado del proceso.	Afectación de la selección objetiva y del precio.	1	4	5	MEDIO	Proponente	Análisis de patrones en las ofertas; compromiso anticorrupción; reporte a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando haya indicios.	1	3	4	BAJO	Comité evaluador – etapa de selección.
9	G / X	Selección	Tecnológico	Indisponibilidad de la plataforma SECOP II durante el cierre u otras actuaciones del proceso.	Imposibilidad de presentar ofertas o de publicar actuaciones en término.	2	2	4	BAJO	Entidad	Aplicar el Protocolo de indisponibilidad de Colombia Compra Eficiente; habilitar el correo institucional de contingencia; ajustar el cronograma mediante adenda.	1	2	3	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social – etapa de selección.
10	G / X	Contratación	Operacional	Demora del adjudicatario en constituir la garantía o en cumplir los requisitos de ejecución.	Retraso en el inicio de la ejecución.	2	2	4	BAJO	Contratista	Fijar en la comunicación de aceptación un término para entregar la garantía; aprobación oportuna por la Entidad; aplicar las consecuencias previstas en la invitación.	1	2	3	BAJO	Supervisor – etapa de contratación.
11	G / X	Contratación	Regulatorio	Inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista.	Necesidad de ceder o terminar el contrato.	1	3	4	BAJO	Contratista	Verificación de antecedentes antes de aceptar la oferta; aplicación del artículo 9 de la Ley 80 de 1993.	1	2	3	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social – contratación y ejecución.

	IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN					VALORACIÓN INICIAL				ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	RESIDUAL				MONITOREO
NO.	CLASE / FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	CATEGORÍA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL A IMPLEMENTAR	P	I	V	CATEGORÍA	RESPONSABLE Y MOMENTO DEL MONITOREO
12	E / X	Ejecución	Operacional	Retraso o incumplimiento en la entrega de los equipos por desabastecimiento, tiempos de importación o fallas logísticas del proveedor.	Incumplimiento del plazo y demora en la dotación de las instituciones educativas.	3	3	6	ALTO	Contratista	Exigir disponibilidad de los bienes desde la oferta; garantía de cumplimiento; multas y cláusula penal; seguimiento del supervisor desde el acta de inicio.	2	2	4	BAJO	Supervisor – durante el plazo de ejecución.
13	E / X	Ejecución	Económico	Variación de la tasa de cambio o del precio de los equipos y componentes importados entre la presentación de la oferta y la entrega.	Mayor costo para el contratista; riesgo de que no entregue.	3	2	5	MEDIO	Contratista	Precio fijo a cargo del contratista; plazo de ejecución corto; el oferente debe prever esta variación en su oferta. No da lugar a restablecimiento del equilibrio por ser previsible.	2	2	4	BAJO	Contratista – durante la ejecución.
14	E / X	Ejecución	Operacional	Entrega de equipos que no cumplen las especificaciones mínimas, usados, remanufacturados o sin sus accesorios.	Bienes no aptos para el uso pedagógico; pérdida de recursos públicos.	2	4	6	ALTO	Contratista	Verificación técnica en el recibo (marca, referencia, seriales y características) contra la ficha técnica y la oferta; rechazo y reemplazo de los bienes; garantía de calidad.	1	3	4	BAJO	Supervisor – en el recibo de los bienes.
15	E / X	Ejecución	Tecnológico	Defectos de fabricación o fallas de funcionamiento de los equipos durante el periodo de garantía.	Equipos fuera de servicio en las instituciones educativas.	2	3	5	MEDIO	Contratista	Garantía mínima de 12 meses del fabricante; amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes; obligación de reemplazo en término; centro de servicio autorizado.	1	2	3	BAJO	Supervisor e instituciones beneficiarias – vigencia de la garantía.
16	E / X	Ejecución	Regulatorio	Entrega de equipos con sistema operativo o software sin licencia original.	Uso ilegal de software y eventuales reclamaciones de terceros por propiedad intelectual.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Exigir licencia original de fábrica (OEM) y verificarla en el recibo; cláusula de indemnidad.	1	2	3	BAJO	Supervisor – en el recibo de los bienes.
17	G / X	Ejecución	Operacional	Pérdida, hurto o daño de los bienes durante el transporte, el cargue o el descargue, antes del recibo a satisfacción.	Retraso en la entrega y mayores costos.	2	3	5	MEDIO	Contratista	El riesgo de los bienes es del contratista hasta el recibo a satisfacción; uso de empaque original y transporte asegurado.	1	2	3	BAJO	Contratista – hasta la entrega.

	IDENTIFICACIÓN Y TIPIFICACIÓN					VALORACIÓN INICIAL				ASIGNACIÓN	TRATAMIENTO	RESIDUAL				MONITOREO
NO.	CLASE / FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	P	I	V	CATEGORÍA	ASIGNADO A	TRATAMIENTO / CONTROL A IMPLEMENTAR	P	I	V	CATEGORÍA	RESPONSABLE Y MOMENTO DEL MONITOREO
18	G / X	Ejecución	Naturaleza / social	Cierre de vías por lluvias, derrumbes, paros o alteraciones del orden público que impidan el transporte de los bienes hasta el Municipio.	Retraso en la entrega.	2	2	4	BAJO	Compartido	El contratista prevé la logística y los tiempos de transporte en su oferta; si el hecho constituye fuerza mayor debidamente acreditada, procede la suspensión o prórroga del plazo sin sanción.	1	2	3	BAJO	Supervisor y contratista – durante la ejecución.
19	G / X	Ejecución	Regulatorio	Creación o modificación de tributos, estampillas o tarifas que graven el contrato después de la presentación de la oferta.	Variación en el costo del contrato para el contratista.	1	2	3	BAJO	Contratista	El contratista asume los tributos vigentes al cierre; los cambios normativos posteriores se analizarán según el régimen de equilibrio económico.	1	2	3	BAJO	Contratista – durante la ejecución.
20	G / I	Ejecución	Operacional	Supervisión deficiente: recibo de los bienes sin verificación técnica o sin documentación completa.	Pago de bienes que no cumplen; responsabilidad fiscal y disciplinaria.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Designación formal del supervisor; lista de chequeo de recibo (seriales, licencias, garantías, ficha técnica); acta de recibo y su ingreso al almacén antes del pago.	1	2	3	BAJO	Ordenador del gasto y supervisor – recibo y pago.
21	E / I	Ejecución	Social / político	Los equipos no se entregan a las instituciones o sedes beneficiarias, no se incorporan al inventario o se destinan a una finalidad distinta.	Incumplimiento de la finalidad de la inversión; hallazgos de los órganos de control.	2	3	5	MEDIO	Entidad	Ingreso de los bienes al almacén municipal; actas de entrega a cada institución o sede con relación de seriales; seguimiento posterior de uso por la Secretaría.	1	2	3	BAJO	Secretaría de Desarrollo Social y almacén municipal – después del recibo.

4. SÍNTESIS

Se identificaron 21 riesgos previsibles: 5 de categoría alta, 11 de categoría media y 5 de categoría baja antes del tratamiento; no se identificaron riesgos extremos. Con los tratamientos previstos, todos los riesgos quedan en categoría baja. Por su asignación, 9 corresponden a la Entidad, 9 al contratista, 2 a los proponentes y 1 es compartido.

Los riesgos de categoría alta se concentran en la definición de las especificaciones técnicas, la veracidad de la información de los oferentes, el plazo de entrega y la calidad de los bienes recibidos. Su tratamiento depende principalmente de una ficha técnica única y verificable, de la verificación documental en la etapa de selección y de un recibo técnico riguroso por parte del supervisor.

5. MECANISMOS DE COBERTURA

Para cubrir los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista, y aunque en la modalidad de mínima cuantía la exigencia de garantías es potestativa (art. 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015), la Entidad, en atención a la naturaleza de los bienes y a los riesgos identificados en los numerales 12, 14 y 15 de esta matriz, exigirá las siguientes garantías:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cuatro (4) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y doce (12) meses más

Adicionalmente, se pactarán multas, cláusula penal pecuniaria e indemnidad a favor del Municipio en los términos de la invitación pública. La matriz será objeto de seguimiento por el supervisor durante la ejecución y podrá actualizarse si se identifican nuevos riesgos previsibles.

San Vicente de Chucurí, Santander, a los 10 NOV 2026

L. Marcela Corzo A.
LEIDY MARCELA CORZO ARDILA
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario

Proyectó: Zareth D - Abog SDSC
Revisó: Daniel P - Asesor Contractual
Aprobó: Leidy C - SDSC